



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 30 JUN 2020

Ref. 024-2012-01380

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

Primero: Para los efectos legales pertinentes, el Despacho reconoce personería para actuar al abogado **JAIRO ALBERTO DÍAZ REYES**, en calidad de apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del mandato conferido¹.

Segundo: No se accede a la solicitud de elaboración de nuevos oficios toda vez que como consta en el reverso de los folios 61 y 62 los Oficios No. 9260 y 9261 del 13 de febrero de 2020 dirigidos al Registrador de Instrumentos Públicos y al Secuestre Eduardo Ardila respectivamente, fueron entregados al señor JOSÉ DEL CARMEN LAURENTINO PRIETO ROJAS, demandado dentro del presente proceso el día 04 de marzo de 2020.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C.
Por anotación en estado N° 63 que esta fecha fue notificado el auto anterior. Leído a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

¹ Ver folio 63

